

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001724968	Fecha de emisión:	14-11-2019	Fecha de aceptación:	18-11-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASEOTOTAL S. A.	Razón social:	ASEOTOTAL S.A.	RUC:	1792018420001	
Nombre del representante legal:	ELJURI VEGAS SANTIAGO FRANCISCO					
Correo electrónico del representante legal:	compras.publicas@aseototal.info	Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@aseototal.info			
Teléfono:	09-93631007 2861584 2862276 2850345					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02056009352	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRICTAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	RUC:	1768171270001	Teléfono:	02-2902577	
Persona que autoriza:	MARIA CECILIA PEREZ	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	Correo electrónico:	maria.perez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	Correo electrónico:	marbin.candela@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	SANTA PRISCA
	Calle:	JORGE WASHINGTON	Número:	E3-11	Intersección:	GENERAL ULPIANO PAEZ
	Edificio:	MIES	Departamento:	ADM. PISO 2	Teléfono:	02-2902577
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 - 12H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Marbin Candela				
Observación:	Los materiales seran entregados para el aumento de stock de las bodegas de la Dirección Distrital Quito Centro, favor enviar la factura con la dirección Av. 6 de Diciembre N23-93 y Wilson, persona de contacto Marbin Candela al 2902575					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



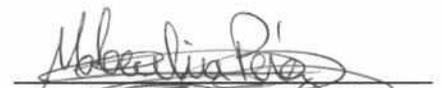
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARBIN YICENIA
CANDELA CEDEÑO



Persona que autoriza

Nombre: MARIA CECILIA PEREZ



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA CECILIA S/D
PEREZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN* JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN- MARCA: 901 - OLOR: VARIAS FRAGANCIAS - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSO ACTIVOS ANIONICOS - SOLUBILIDAD: PRODUCE ESPUMA HASTA DIVOLVERSE. - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGENEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): MENOR QUE 1.5% - PRESENTACION: 1 GALON - USOS: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS. - COLOR: SEGUN SU FRAGANCIA	10	2,3990	0,0000	23,9900	12,0000	26,8688	01.00.000.001.530805.1701.0000.0000.Materiales de asco

- OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, HUMECTANTE, GLYCERINA, ANTIBACTERIAL, PRESERVANTE, COLOR, FRAGANCIA
 - PH: PH 7 - 8.5
 - TIPO: ANTIBACTERIAL
 - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): MENOR QUE 0.2%
 - GRASA TOTAL (M/M): MENOR QUE 10%
 - FABRICANTE: ASEOTOTAL S.A
 - BIODEGRADABILIDAD: 80%
 BIODEGRADABLE
 - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE DE POLIETILENO TEREFTALATO
 - CLORUROS (M/M): MENOR QUE 0.2%
 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MENOR QUE 0.5%
 - ETIQUETADO: A) ASEOTOTAL S.A B) JABON LIQUIDO 901 C) LOTE RESPECTIVO D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR EN CM CUBICOS E) NORMA INEN EN REFERENCIA F) REGISTRO SANITARIO G) DIRECCION FABRICANTE, CIUDAD, PAIS H) ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY

Subtotal	23,9900
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8788
Total	26,8688
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,8688

Fecha de Impresión: lunes 18 de noviembre de 2019, 08:35:47